



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA ACREDITAR DELEGADOS E INSPECTORES MUNICIPALES DE OBRAS CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CAJAMARCA – CIP

Período 06 Marzo 2021 – 06 Marzo 2023

1. OBJETO:

Convocar a concurso interno a los miembros de la Orden para seleccionar a los profesionales que debe acreditar el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Cajamarca, durante el período del 01 de marzo del 2021 al 01 de marzo del 2023 para las municipalidades provinciales y distritales de la región Cajamarca, como Delegados e Inspectores Municipales de Obras.

2. BASE LEGAL:

- Ley N° 24648 Ley de Creación del Colegio de Ingenieros del Perú
- Ley N° 28858 Ley que autoriza al CIP a supervigilar el ejercicio de las actividades de los profesionales de ingeniería
- Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Reglamento de Acreditación de Inspectores Municipales de Obras
- Código Deontológico del CIP
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias.
- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA - Texto Único de la Ley 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones
- D.L. N° 1426 Modificación del D.S. N° 006-2017-VIVIENDA
- D.L. N° 1469 Modificación del D.S. N° 006-2017- VIVIENDA
- D.S. N° 029-2019 -VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Edificación
- D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica
- D.S. N° 001-2021-VIVIENDA Modificación del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica
- R.M. N° 118-2017-VIVIENDA Definen Categorías de Inspectores Municipales de Obra

3. FINALIDAD:

Establecer el marco normativo en el que se realizará el concurso interno para la selección de Delegados e Inspectores Municipales de Obras que debe acreditar el Consejo Departamental de Cajamarca – CIP, para el período del 06 de marzo del 2021 al 06 de marzo de 2023, basado en el Reglamento de Acreditación del CIP CD CAJAMARCA.

4. CONVOCATORIA:

El CD CAJAMARCA - CIP convoca a todos los miembros de la Orden de las especialidades de Ingeniería Civil, Mecánica y Mecánica Eléctrica, Eléctrica, Sanitaria y Electrónica a participar en el concurso interno de méritos para seleccionar a los ingenieros que se desempeñarán como Delegados e Inspectores Municipales de Obras acreditados por el CD CAJAMARCA – CIP, para el período del 06 de marzo del 2021 al 06 de marzo del 2023.

5. LOS POSTULANTES:

5.1. Pueden postular en el concurso interno de esta convocatoria todos los ingenieros de las siguientes especialidades:

- Ingeniería Civil
- Ingeniería Eléctrica y Mecánica Eléctrica
- Ingeniería Sanitaria
- Ingeniería Electrónica.

5.2. Son requisitos indispensables que deberán cumplir los postulantes, los siguientes:

- a) Ser miembro del Consejo Departamental de Cajamarca del Colegio de Ingenieros del Perú y tener una antigüedad no menor a 3 años.
- b) Presentar Certificado de Habilidad del CD CAJAMARCA- CIP vigente al momento de postular.
- c) No tener impedimento legal para ser acreditado por el CD CAJAMARCA - CIP
- d) No tener sanción disciplinaria en el CIP durante los últimos 6 meses
- e) Haber adquirido las bases del presente concurso y el Reglamento de Acreditación para Inspectores Municipales de obras del CD CAJAMARCA -CIP
- f) No haber sido sentenciado judicialmente por delito doloso.
- g) No tener litigios pendientes con el CD CAJAMARCA - CIP
- h) Haber asistido en forma regular a las reuniones y cursos convocados por los capítulos cuando así lo hayan dispuesto los mismos.

6. INSCRIPCIÓN:

Los postulantes pueden obtener las bases del presente concurso y el Reglamento de Acreditación para Delegados e Inspectores Municipales de Obras del CD CAJAMARCA – CIP en la página web del Consejo Departamental de Cajamarca (www.cipcajamarca.org.pe), y la inscripción se debe realizar mediante formulario web ingresando al siguiente enlace <https://forms.gle/s59c9dUm7mwZ9gD39>

Abonar en la Tesorería del CD CAJAMARCA – CIP la cantidad de S/. 30,00 Nuevos Soles, por derecho de participación al proceso, con depósito en la cuenta ahorro BBVA Banco Continental N° 0011 – 0277 - 0200380913 CCI: 011 – 277000 – 20038091310

Quedan comprendidos en las presentes bases los ingenieros que laboran en las municipalidades en su condición de inspectores municipales de obras.

De la documentación: estará conformada por:

- 1) Solicitud para participar en el Concurso (Anexo N° 01)
- 2) Ficha de Datos (Anexo N° 02)
- 3) Declaración Jurada (Anexo N° 03)

- 4) Declaración Jurada sobre antecedentes penales y judiciales (Anexo N° 04)
- 5) Declaración Jurada sobre sanciones del CIP (Anexo N° 05), adjuntar el cargo de presentación al Comité de Ética del CD CAJAMARCA – CIP.
- 6) Certificado de Habilidad Profesional (debidamente presentado en una hoja DIN A4) (Anexo 06)

Nota.- En caso que el Comité de Ética determine que el postulante tiene sanciones, este será eliminado.

7. CRONOGRAMA:

El concurso interno se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de las Bases del Concurso.	Jueves 04 de febrero de 2021
Inscripciones y Presentación de Documentos (virtual)	Viernes 05 de febrero al lunes 15 de febrero de 2021 hasta las 18.00 hrs
Evaluación Curricular	Martes 16 de febrero al jueves 18 de febrero de 2021
Publicación de resultados de la evaluación curricular	Viernes 19 de febrero de 2021 a las 18.00 hrs
Etapas de tachas	Lunes 22 de febrero de 2021 hasta las 18.00 hrs
Absolución de tachas	Martes 23 al miércoles 24 de febrero hasta las 18.00 hrs
Capacitación	Lunes 22 al 25 de febrero de 2021 en horario de 6.30 pm a 10.00 pm
Evaluación de conocimientos	Martes 02 de marzo de 2021 (horario por publicar)
Publicación de resultados de la Evaluación de conocimientos	Jueves 04 de marzo de 2021 a las 18.00 hrs
Publicación de la Resolución de Decanato de acreditaciones	Viernes 05 de febrero de 2021 a las 18.00 hrs
Ceremonia de Acreditación	Sábado 06 de febrero de 2021 a las 19.00 hrs

8. CALIFICACIÓN:

La Comisión de Evaluación tendrá a su cargo la calificación de los expedientes y pruebas propias del proceso de selección de los postulantes que participen en el concurso interno, de conformidad con las pautas que se establecen en los siguientes artículos de estas bases.

9. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación tiene tres etapas, las cuales constituyen la evaluación integral, teniendo cada una, un porcentaje asignado de la calificación total.

<p>Calificación del Currículo Vitae (referida a la materia del concurso)</p> <p>(El postulante se somete a las responsabilidades de índole administrativa, civil, penal y disciplinaria que las leyes establecen en caso que su currículum no se ajuste a la verdad, siendo excluido del concurso para la selección de inspectores municipales de obras).</p> <p>Criterios:</p> <p>Antigüedad: 1pto/año hasta ... 20 pts</p> <p>Capacitación: 2pto/curso hasta...30 pts</p> <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargos desempeñados - Obras supervisadas y/o construidas, proyectos calificados <p>4 pts por cargo y/o obras hasta ...50 pts</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos elaborados y/o calificados (sólo para postulantes a delegados) <p>4 pto por proyecto hasta 50 pto</p>	<p>Etapa de Tachas: Tiene carácter eliminatorio</p> <p>(La relación de postulantes que aprueben la calificación del Currículum será publicitada por el CD Cajamarca –CIP para someterse a una etapa de tachas (aspectos ligados con la ética profesional).</p> <p>En caso que algún postulante tenga estas tachas, tendrá derecho a presentar sus descargos, en un lapso no mayor de 3 días hábiles, los que serán evaluados por el Comité de Ética Departamental para su levantamiento.</p>	<p>Evaluación Escrita sobre aspectos técnicos:</p> <p>(El postulante se someterá a la evaluación de las pruebas sobre los aspectos normativos y los aspectos técnicos de obras)</p>
---	--	---

10. FORMA DE LA CALIFICACIÓN:

La calificación final de cada postulante tomará en cuenta los resultados que haya obtenido en la primera y tercera etapa. Se considerará como aprobatorias las calificaciones no menores a **70/100**. De no alcanzar dicho puntaje aprobatorio al final de estas dos etapas, el postulante quedará eliminado.

La calificación final será igual a la sumatoria de los resultados de cada etapa en base al factor de ponderación que se señala en la tabla de calificación siguiente:

ETAPA	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
Primera Etapa.- Calificación del Currículo	50%	70/100
Tercera Etapa.- Evaluación escrita	50%	70/100

La Comisión de Evaluación de acuerdo a las calificaciones finales y por cada especialidad, elaborará el cuadro de orden de mérito correlativo de mayor a menor correspondiente a aquellos postulantes que hubieran obtenido un puntaje mínimo aprobatorio, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Reglamento de Acreditación de Inspectores

Los Delegados y los Inspectores Municipales de obras del CD CAJAMARCA - CIP para desempeñar sus cargos se sujetarán y regirán por las normas establecidas en el Estatuto del CIP y su Reglamento, así como en las demás normas que se señalan en las presentes bases.

11. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Está conformada por:

- Vice Decano del CD CAJAMARCA – CIP que la preside
- Representante de los siguientes capítulos:
 - 1 Civiles
 - 1 Sanitario
 - 1 Electricista o Mecánico Electricista

- 1 Electrónico
- El Decanato podrá incluir hasta un máximo de 2 asesores sin derecho a voto

Tiene facultades para nombrar Sub – Comisiones durante el Concurso de Acreditación, en los casos que considere necesario.

Es competente para resolver todos los casos no previstos en el presente Reglamento.

Los fallos son inapelables para todos sus efectos y extremos.

Dispondrá la publicidad del proceso, mediante las vitrinas de anuncios y redes sociales del CD CAJAMARCA – CIP; así como, los correos electrónicos de los postulantes, excepto la Convocatoria que se realizará en el periódico de mayor circulación de la región Cajamarca si lo hubiera.

12. ACREDITACIÓN:

Los ingenieros que resulten acreditados como Inspectores y Delegados Municipales de Obras del CD CAJAMARCA – CIP para las diferentes Municipalidades distritales y provinciales de la región Cajamarca, recibirán su Acreditación, con el número correspondiente para ejercer el cargo y función de acuerdo a Ley, por el período comprendido entre el 01 de marzo del 2021 al 01 de marzo de 2023.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La Solicitud de un Postulante para participar en el Concurso y las Declaraciones Juradas correspondientes, debidamente visadas y firmadas por el interesado conllevan la total aceptación de las presentes bases del concurso para el período referido.

ANEXO N° 1

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

SEÑOR DECANO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CAJAMARCA DEL C.I.P.

(Nombres y Apellidos)....., con **DNI No**.....**Ingeniero (Especialidad)**....., miembro del C.I.P., Consejo Departamental de Cajamarca con Registro de Colegiatura **No**.....; Habilitado para el ejercicio de la profesión; tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Miembro Ordinario del CIP, a efecto de ser evaluado por mi Orden y luego de ello ser seleccionado para ser considerado como Delegado e Inspector Municipal de Obras (lo que corresponda al postulante) para el período correspondiente del 06 de marzo del 2021 al 06 de marzo de 2023.

La presente solicitud se sustenta dentro de los alcances de las Bases del presente concurso interno de méritos para acreditar delegados e inspectores municipales de obras para el Consejo Departamental de Cajamarca – CIP.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud. Señor Decano se sirva disponer los trámites respectivos

Cajamarca, de febrero del 2021

ANEXO N° 2

FICHA DE DATOS

NOMBRE Y APELLIDO:

DOMICILIO PARTICULAR:

DOMICILIO LEGAL:

DNI:

TELF:

TELF. CELULAR:

REG. CIP No. :

E-MAIL :

UNIVERSIDAD:

ESPECIALIDAD:

SUB-ESPECIALIDAD (CAMPO DE EXPERIENCIA DENTRO DE LA PROFESION)

AREA LABORAL MÁS IMPORTANTE:

Cajamarca, de febrero de 2021

ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA

Yo, ... , identificado con D.N.I. No. y Registro del Colegio de Ingenieros No..... , domiciliado para los efectos del presente concurso interno de méritos para acreditar Delegados e inspectores municipales de obras (lo que corresponda al postulante) para el Consejo Departamental de Cajamarca– CIP.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

PRIMERO.- Que, toda la información y documentos contenidos en mi legajo es veraz y autentica; y de evidenciarse falsedad me someto a las responsabilidades de ley.

SEGUNDO.- Que, no he sido sujeto de sanción por el C.I.P.

TERCERO.- Conocer

- ◆ El Estatuto del C.I.P.
- ◆ Código Deontológico del C.I.P.
- ◆ Normatividad legal referente a la actividad y responsabilidad de la función de Inspector Municipal de obras

CUARTO.- Estar habilitado para el ejercicio de la profesión

QUINTO.- De aprobar en la selección y evaluación, acepto suscribir el convenio con el CD CAJAMARCA -CIP de responsabilidades profesionales, por la acreditación otorgada por el CD CAJAMARCA -CIP ante las municipalidades.

Cajamarca, de febrero de 2021

ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA SOBRE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

Yo, , identificado con D.N.I. No. y Registro del Colegio de Ingenieros No. , domiciliado para los efectos del presente concurso interno de méritos para acreditar delegados e inspectores municipales de obras para el Consejo Departamental de Cajamarca – CIP.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no cuento con sanciones de tipo doloso ni antecedentes penales ni judiciales.

Cajamarca, de marzo de 2021

ANEXO N° 5

DECLARACION JURADA

Yo,, identificado con D.N.I. No. y Registro del Colegio de Ingenieros No. , domiciliado para los efectos del presente concurso interno de méritos para acreditar inspectores municipales de obras para el Consejo Departamental de Cajamarca – CIP.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no cuento con sanción por parte del Comité de Ética Departamental y Nacional.

Cajamarca, de febrero de 2023

ANEXO N° 6

CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL